



Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### 20.<sup>a</sup> reunión

#### LISTA DE TEMAS DE LAS NORMAS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

##### TEMA 9.1.1 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

#### 1. Antecedentes

[1] En el presente documento se exponen las modificaciones a la “Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria” (CIPF) que el Comité de Normas (CN) recomendó elaborar a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en 2025, todas ellas derivadas de las deliberaciones del CN y de los temas presentados en respuesta a la convocatoria en curso para la presentación de temas sobre normas y aplicación. En el documento también se describen las modificaciones ya introducidas por el CN en la lista de temas en el marco de su competencia.

[2] La base de datos de la lista de temas puede consultarse en el Portal fitosanitario internacional (PFI)<sup>1</sup>.

#### 2. Cambios aportados por el Comité de Normas a la “Lista de temas de las normas de la CIPF”

[3] Se ha delegado en el CN la responsabilidad de realizar cambios en las cuestiones de las que se ocupan los grupos técnicos y modificar su prioridad. El CN aporta cambios a la lista de temas mediante la adición, supresión o modificación de cuestiones relativas a los programas de trabajo de los grupos técnicos. Dichas cuestiones incluyen términos que debe considerar el Grupo técnico sobre el glosario (GTG), protocolos de diagnóstico que debe considerar el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) y tratamientos fitosanitarios que debe considerar el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF). Los cambios relativos a cuestiones sobre el programa de trabajo del Grupo técnico sobre normas para productos siguen siendo responsabilidad de la CMF, tal como se decidió en la 19.<sup>a</sup> reunión de la Comisión (2025).

[4] Los cambios en las cuestiones pertinentes realizados por el CN en 2025 se incluyen en las secciones siguientes. Pueden consultarse más detalles en los informes de las reuniones del CN de mayo y noviembre de 2025<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> “Lista de temas de las normas de la CIPF” (base de datos de la lista de temas): <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/list>

<sup>2</sup> Comité de Normas (en inglés únicamente): <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/>

### 3. Reuniones del Comité de Normas de mayo y noviembre de 2025<sup>3</sup>: asignación de administradores

[5] El CN examinó la lista de temas y asignó administradores y administradores adjuntos a los siguientes temas:

“Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores y transportes marítimos” (2008-001), prioridad 1	Administradora adjunta: Sra. Joanne WILSON (Nueva Zelanda)
“Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves” (2008-002), prioridad 3	Administradora adjunta: Sra. Mariangela CIAMPITTI (Italia)
“Suministro seguro de ayuda humanitaria en el contexto fitosanitario” (2021-020), prioridad 1	Administradora principal: Sra. Sophie PETERSON (Australia) Administradora adjunta: Sra. Mariangela CIAMPITTI (Italia)
Anexo Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas (2018-009) de la NIMF 38 ( <i>Movimiento internacional de semillas</i> ), prioridad 1	Coadministrador principal: Sr. Matías GONZÁLEZ BUTTERA (Argentina) Coadministradora principal: Sra. Joanne WILSON (Nueva Zelanda)
Anexo de la NIMF 46 ( <i>Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos</i> ): Movimiento internacional del fruto de <i>Vitis vinifera</i> (2023-018), prioridad 2	Administradora principal: Sra. Mariangela CIAMPITTI (Italia)
Anexo de la NIMF 46: Movimiento internacional del fruto de <i>Malus domestica</i> para consumo (2023-024), prioridad 2	Administrador principal: Sr. Eyad MOHAMMED (República Árabe Siria) Sustituido por: Administradora principal: Sra. Joanne WILSON (Nueva Zelanda)
Grupo técnico sobre normas para productos (2019-009)	Administrador adjunto: Sr. Nader ELBADRY (Egipto)

[6] El CN recomendó que, para las cuestiones relativas a la NIMF 46, los administradores adjuntos procedieran del Grupo técnico sobre normas para productos.

[7] El CN acordó que el Sr. Matías GONZÁLEZ BUTTERA (Argentina) continuara como administrador interino del GTTF.

[8] El CN también delegó la selección de un administrador adjunto en el GTG (2006-013).

### 4. Consideración de los temas presentados en respuesta a la convocatoria para la presentación de temas

[9] En su reunión de noviembre de 2025, el CN examinó y debatió los temas recibidos en el marco de la convocatoria en curso para la presentación de temas sobre normas y aplicación. En el documento relativo al tema 9.3 del programa se proporciona información adicional sobre el examen realizado por el CN. Tras su examen, el CN:

- añadió a la lista de temas los protocolos de diagnóstico para el virus del mosaico del tomate (2025-013), con prioridad 1, y para el *Begomovirus solanumdelhiense* (2025-014), con prioridad 2;
- recomendó a la CMF que, en su 20.<sup>a</sup> reunión (2026), añadiera el tema “Revisión de la NIMF 3” (*Diretrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos*) (2025-010), con prioridad 1, a la lista de temas.

<sup>3</sup> Informes de las reuniones del CN (en inglés únicamente): <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/>

## 5. Reuniones del Comité de Normas de mayo y noviembre de 2025: otras decisiones

[10] El CN añadió la revisión del término de la NIMF 5 “área libre de plagas” como cuestión del programa de trabajo del CN en la lista de temas.

[11] El CN recomendó a la CMF que, en su 20.<sup>a</sup> reunión (2026), introdujera los siguientes cambios en su programa de trabajo y en la lista de temas:

- reincorporar el tema “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves” (2008-002), con prioridad 2, y suprimir su estado pendiente (véase el Apéndice 1 para consultar la justificación de esta propuesta, acordada mediante la decisión del CN por medios electrónicos que figura más abajo);
- añadir la revisión específica de la NIMF 8 (*Determinación de la condición de una plaga en un área*) en relación con las descripciones de “plaga ausente”, con prioridad 1, para resolver la ambigüedad con la NIMF 5;
- cambiar la prioridad 2 asignada a la revisión de la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*) (2023-014) para que pase a ser de prioridad 1.

## 6. Decisiones del Comité de Normas por medios electrónicos

[12] **Supresión del programa de trabajo:** El CN aprobó la supresión de las cuestiones relativas al *Halyomorpha halys* (2023-012) y el *Oryctes rhinoceros* (2023-003) del programa de trabajo del GTPD.

[13] **Adición de cinco propuestas de tratamientos fitosanitarios a la lista de temas:** El CN añadió:

- tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Actinidia* spp. (2024-003);
- protocolos de tratamiento con agua caliente contra *Bactrocera dorsalis* en *Mangifera indica* (2025-001);
- protocolos de tratamiento con agua caliente contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Capsicum annuum L.* (2025-002);
- fumigación de madera con etanodinitrilo contra *Hylurgus ligniperda* y *Hylastes ater* (2025-003);
- *Drosophila suzukii* en todas las frutas y hortalizas huésped (2025-004).

[14] **Selección de administradores para la norma para productos sobre el movimiento internacional del fruto de *Malus domestica* para su consumo (2023-024):** El CN seleccionó a la Sra. Joanne WILSON (Nueva Zelanda) para sustituir al Sr. Eyad MOHAMMED (República Árabe Siria) como administrador de la norma para productos sobre el movimiento internacional del fruto de *Malus domestica* para su consumo (2023-024).

[15] **Tema “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves” (2008-002): suprimir el estado pendiente y asignar la prioridad 2:** Tras acordar recomendar, en su reunión de noviembre de 2025, que se suprimiera el estado pendiente de este tema (véase la información presentada arriba), el CN aprobó el documento “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves: la perspectiva Una sola salud” (Apéndice 1) para su presentación a la CMF en su 20.<sup>a</sup> reunión (2026) con el fin de proporcionar la justificación que respaldase el cambio.

## Recomendaciones

[16] Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de los ajustes en las cuestiones realizados por el CN en la “Lista de temas de las normas de la CIPF”;
  - suprimir las cuestiones relativas a *Halyomorpha halys* (2023-012) y *Oryctes rhinoceros* (2023-003);
  - añadir cinco propuestas de tratamientos fitosanitarios;

- añadir el virus del mosaico del tomate (2025-013), con prioridad 1, y *Begomovirus solanumdelhiense* (2025-014), con prioridad 2, a la “Lista de temas de las normas de la CIPF”;
  - añadir de la revisión del término de la NIMF 5 “área libre de plagas” como cuestión en el programa de trabajo del CN.
- 2) *añadir* la revisión específica de la NIMF 8 en relación con las descripciones de “plaga ausente”, con prioridad 1, a la “Lista de temas de las normas de la CIPF” para resolver la ambigüedad con la NIMF 5;
- 3) *cambiar* la prioridad de la revisión de la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*) (2023-014) de prioridad 2 a prioridad 1;
- 4) *suprimir* el estado pendiente del tema “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves” (2008-002) y *asignarle* prioridad 2 en la “Lista de temas de las normas de la CIPF”;
- 5) *añadir* el tema “Revisión de la NIMF 3” (*Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos*) (2025-010), con prioridad 1, a la “Lista de temas de las normas de la CIPF”;
- 6) *aprobar* la “Lista de temas de las normas de la CIPF”, con las modificaciones mencionadas anteriormente;
- 7) *solicitar* que la Secretaría de la CIPF actualice la base de datos de la lista de temas en el PFI, en función de las decisiones que adopte la CMF en su 20.<sup>a</sup> reunión (2026).

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

## Apéndice 1: Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves: la perspectiva de “Una sola salud”

(Preparado por el pequeño grupo de trabajo del CN y acordado por el CN)

### Introducción

- [1] El riesgo de que se transporten plagas de las plantas a través de aeronaves y contenedores aéreos constituye una preocupación importante para la sanidad vegetal mundial. Los viajes aéreos permiten la dispersión rápida y amplia de plagas a través de largas distancias en un período corto de tiempo, permitiendo así que las plagas lleguen a zonas y continentes donde nunca antes habían llegado, en particular territorios continentales alejados de los puntos de entrada costeros. El riesgo se asocia no solo a las plantas, los productos vegetales u otros artículos reglamentados que se transportan, sino a las propias aeronaves y contenedores aéreos, que pueden servir como vías para la propagación inadvertida de plagas. Existen casos documentados que demuestran que las aeronaves y los contenedores aéreos han contribuido a la introducción de plagas en países o regiones donde nunca habían llegado (por ejemplo, la introducción de *Diabrotica virgifera virgifera* y *Popillia japonica* en Europa)<sup>4,5</sup>.
- [2] El avance de este tema como norma ha estado influenciado hasta ahora por su asociación con el tema de los contenedores marítimos. Sin embargo, la ampliamente debatida Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) para los contenedores marítimos no se ha materializado y depender de esto no resulta práctico. Dadas las características específicas del transporte aéreo y la rapidez de movimiento entre aeropuertos de las aeronaves, resulta oportuno y necesario avanzar este tema de manera independiente para reducir al mínimo los riesgos de plagas asociados a los contenedores aéreos y las aeronaves.

### Antecedentes

- [3] El tema “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves” (2008-002), propuesto en noviembre de 2007, fue incluido por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en el programa de trabajo para el establecimiento de normas con una prioridad alta. En noviembre de 2010, el Comité de Normas (CN) aprobó la especificación para la *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves* (2008-002) como Especificación 52<sup>6</sup>. Inicialmente, el CN le asignó la prioridad 1 en mayo de 2011, pero después la redujo a prioridad 3, un cambio aprobado por la CMF en su 10.<sup>a</sup> reunión (2015).
- [4] En 2021, el CN acordó que tanto el tema de los contenedores marítimos (2008-001) como el tema “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves” (2008-002) debían mantenerse en estado “pendiente”, a la espera de la decisión de la CMF, que, a su vez, estaba a la espera del resultado del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos debido a las sinergias entre el tema de los contenedores marítimos y el de los contenedores aéreos.
- [5] En la reunión de noviembre de 2025, el CN debatió un documento de un miembro en el que se invitaba al Comité a reconsiderar el tema pendiente y asignarle la prioridad 1, dada su pertinencia mundial y las experiencias sobre manejo del riesgo de plagas que se estaban registrando en Italia en relación con *Popillia japonica* (el escarabajo japonés), presentadas durante la sesión científica sobre Una sola salud en la 19.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2025)<sup>7,8</sup>.

<sup>4</sup> Llegadas al Aeropuerto Internacional de Miami de plagas de insectos que viajan como polizones en aeronaves de carga (en inglés únicamente): <https://link.springer.com/article/10.1007/s10530-005-3736-x>

<sup>5</sup> Riesgo de cuarentena asociado a los contenedores aéreos (en inglés únicamente): [https://www.researchgate.net/publication/289604446\\_Quarantine\\_risk\\_associated\\_with\\_air\\_cargo\\_containers](https://www.researchgate.net/publication/289604446_Quarantine_risk_associated_with_air_cargo_containers)

<sup>6</sup> Especificación 52: <https://www.ippc.int/es/publications/1312/>

<sup>7</sup> Sesión científica de la 19.<sup>a</sup> reunión de la CMF: estudio de casos de Italia (en inglés únicamente): <https://www.ippc.int/es/publications/94440/>

<sup>8</sup> CPM 2025/INF/27 (en inglés únicamente): <https://www.ippc.int/es/publications/94389/>

## Justificación de la propuesta

- [6] Los aeropuertos, las aeronaves y los contenedores aéreos poseen características específicas que hacen que la aplicación de medidas de mitigación del riesgo de plagas sea más factible que en los contenedores marítimos.
- [7] Los aeropuertos operan bajo un marco reglamentario común que se aplica a escala mundial. Aunque intervengan múltiples operadores, la responsabilidad de actividades como garantizar la seguridad de los pasajeros y la carga, gestionar las operaciones aeroportuarias y ocuparse de las relaciones entre las empresas y las aerolíneas recae en una única entidad. Como consecuencia de ello, la red de relaciones y comunicaciones entre operadores y aerolíneas se basa en canales bien establecidos. Esta estructura interrelacionada establecida hace factible la aplicación de medidas oficiales como la gestión de la vegetación dentro del perímetro del aeropuerto y los procedimientos de desinfección (por ejemplo, la desinsectación) en las cabinas de las aeronaves y las bodegas de carga.
- [8] Además, las aeronaves y los contenedores aéreos pueden transportar de manera accidental y con rapidez plagas o vectores de enfermedades que suponen riesgos no solo para la salud de las plantas sino también de las personas y los animales. En el marco del concepto de “Una sola salud”, el enfoque coordinado para gestionar riesgos asociados a plagas de las plantas y a aquellas que afectan a las personas y los animales puede proporcionar beneficios significativos, entre ellos la reducción de la duplicación de esfuerzos y la mejora de la preparación a nivel mundial.
- [9] Un ejemplo de ello es la aplicación conjunta de un plan para prevenir la propagación de *Popillia japonica* mediante aeronaves que salen del Aeropuerto de Milán-Malpensa, ubicado en una zona infestada. Este plan integra medidas para controlar los mosquitos y otros vectores de arbovirus como los virus del Dengue y de Zika, en consonancia con la “Global Arboviruses Initiative” (Iniciativa mundial sobre arbovirus)<sup>9, 10</sup> de la Organización Mundial de la Salud<sup>11</sup>.
- [10] Esta experiencia demuestra que las medidas para gestionar los riesgos de una plaga de plantas pueden utilizarse de manera eficaz para gestionar también los riesgos para la salud de las personas y los animales, y que la coordinación entre diferentes organismos puede ahorrar recursos humanos y financieros y reducir el impacto ambiental.
- [11] Aumentar la prioridad de este tema y reanudar su desarrollo podría, en última instancia, brindar otra oportunidad para impulsar la colaboración entre las tres entidades afines (el Codex Alimentarius, la CIPF y la Organización Mundial de Sanidad Animal) a fin de reducir las repercusiones en las personas, los animales y el medio ambiente, optimizar la utilización de los recursos y promover la colaboración transversal y las sinergias.

---

<sup>9</sup> Plan de manejo del riesgo de plagas sobre el escarabajo japonés en el Aeropuerto de Milán-Malpensa 2021-25 (en inglés): [https://fitosanitario.regionelombardia.it/wps/wcm/connect/b8dca582-4b92-42e1-9e2a-035489035586/Malpensa+plan\\_Phytosanitary+measures\\_EN+version.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-b8dca582-4b92-42e1-9e2a-035489035586-pGgKpAd](https://fitosanitario.regionelombardia.it/wps/wcm/connect/b8dca582-4b92-42e1-9e2a-035489035586/Malpensa+plan_Phytosanitary+measures_EN+version.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-b8dca582-4b92-42e1-9e2a-035489035586-pGgKpAd)

<sup>10</sup> Plan 2026-28 para la mitigación del riesgo de propagación pasiva de *Popillia japonica* Newman en aeropuertos de Lombardía (en inglés): [https://fitosanitario.regionelombardia.it/wps/wcm/connect/7ace4154-e722-4196-b47c-63cf79f85f7/EN+version+Annex+A+Lombardy+Popillia+japonica+airports+2026\\_2028.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7ace4154-e722-4196-b47c-63cf79f85f7-pGgJ7L1](https://fitosanitario.regionelombardia.it/wps/wcm/connect/7ace4154-e722-4196-b47c-63cf79f85f7/EN+version+Annex+A+Lombardy+Popillia+japonica+airports+2026_2028.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7ace4154-e722-4196-b47c-63cf79f85f7-pGgJ7L1)

<sup>11</sup> Iniciativa mundial sobre arbovirus: preparación para la próxima pandemia abordando virus transmitidos por mosquitos con potencial epidémico y pandémico (en inglés): <https://www.who.int/publications/i/item/9789240088948>